



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 384 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 13 JUL 2018

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°.348-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 28 de junio de 2018, sobre suspensión de servicios sin contraprestación de doña Tábata Liz De la Peña Aquino, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 201° Capítulo I de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nro. 27444, señala taxativamente que: "los errores material ó aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio ó a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 348-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 28 de junio de 2018, se autoriza la suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña Tábata Liz De la Peña Aquino, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 348-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 28 de junio de 2018, sobre suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña Tábata Liz De la Peña Aquino, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2018-GR-JUNIN/PR, de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos;

ORH	
Reg.:	227.1466.....
Exp.:	1846.810.....



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 348-2018-GRJ/ORAF/ORH., de fecha 28 de junio de 2018, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, la suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña **TABATA LIZ DE LA PEÑA AQUINO**, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio "CAS" del Gobierno Regional Junín, por los días 12 y 13 de mayo del 2018.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, la suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña **TABATA LIZ DE LA PEÑA AQUINO**, personal contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio "CAS" del Gobierno Regional Junín, por el día 08 de junio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa Nro. 348-2018-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 28 de junio del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUBDIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VAC/SDORH
lfp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 JUL. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL